



GENERAL TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

Este documento contiene Holiday in Island SL., como proveedor de servicios (en adelante denominado: Proveedor de Servicios) las condiciones generales (en adelante, las CGC) aplicables a los productos y servicios (en adelante, el Cliente) disponibles a través del sitio web holidayintenerife.eu (en adelante, el Sitio Web).

La información técnica necesaria para el uso del Sitio Web, que no está contenida en estas CGC, se proporciona mediante otra información disponible en el Sitio Web.

El idioma del contrato es el húngaro y el contrato no califica como contrato escrito, no son archivados por el Proveedor de Servicios, por lo que no son accesibles y no se pueden ver posteriormente, excluyendo los datos del pedido.

El Proveedor de Servicios no se somete a las disposiciones de ningún código de conducta.

Al preparar estas CGC, el Proveedor de Servicios actuó de conformidad con la Directiva 2011/83/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre los derechos de los consumidores, por la que se modifican la Directiva 93/13/CEE del Consejo y la Directiva 1999/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan la Directiva 85/577/CEE del Consejo y la Directiva 97/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

El proveedor de servicios estipula la aplicación de la legislación húngara a los contratos entre partes distantes y la ejecución del derecho civil en relación con el contrato, teniendo el consumidor derecho a la aplicación de las normas de protección al consumidor de su propio Estado miembro que no permiten desviaciones.

1. Datos del proveedor de servicios

Nombre: Holiday in Island SL

Sede:38611 San Isidro, calle Icod 2

Número de identificación fiscal:ESB09693557

Número de permiso turístico:I-0004569.1

Dirección de correo electrónico:info@holidayintenerife.eu

Número de teléfono:+36 29 998 555

2. Disposiciones generales relativas a los contratos de viaje

2.1. Proceso de celebración del contrato

El contrato de viaje entre las Partes se celebra de conformidad con estas condiciones de viaje.

Si el Pasajero reserva el viaje por correo electrónico, el Proveedor de Servicios lo confirma y el Pasajero ha abonado el anticipo requerido.

El contrato contiene las disposiciones relativas al contrato de viaje que se celebrará sobre la base de la Ley V de 2013 sobre el Código Civil (Ptk.) y la Directiva 2015/2302/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, relativa a los viajes combinados y los servicios de viaje, por la que se modifican el Reglamento (CE) n.º 2006/2004 y la Directiva 2011/83/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y se deroga la Directiva 90/314/CEE del Consejo (transpuesta en Hungría mediante el Decreto gubernamental n.º 472/2017 (XII. 28.)).

2.2 Disposiciones generales

Se celebra un contrato de viaje entre el Proveedor de Servicios y el Pasajero, en el que este utiliza un servicio de viaje a través del Proveedor de Servicios o un contrato de viaje para el uso de un paquete turístico (en adelante, ambos denominados conjuntamente, "contrato de viaje") si, además del servicio de viaje, el Pasajero adquiere un billete que le da derecho a utilizar otros servicios ofrecidos por el Proveedor de Servicios, o si, además del billete que da derecho a la entrada, utiliza servicios de alojamiento a través del Proveedor de Servicios. En virtud del contrato de viaje, el Proveedor de Servicios está obligado a organizar el viaje y la estancia específicos en determinadas estaciones del viaje confirmado por el Pasajero, así como a proporcionar el servicio de alojamiento y otros servicios solicitados en el paquete turístico (en adelante, conjuntamente, "viaje") con base en la información proporcionada en estas condiciones de viaje o según lo registrado en el pedido o reserva confirmados por el Proveedor de Servicios. El Pasajero está obligado a recibir los servicios y a pagar la cuota de participación/servicio (en adelante, "cuota").

El pasajero reconoce que el Proveedor de Servicios no reserva ni suscribe el billete para el servicio en cuestión, sino que lo compra y lo revende al Pasajero. Tras la compra del

billete, este solo podrá cancelarse o modificarse de acuerdo con las normas de compra aplicables al servicio.

El pago del servicio de viaje puede realizarse mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Compañía. El número de identificación del pedido debe indicarse en una nota.

¡El Pasajero deberá pagar los servicios de viaje en euros!

Si el Pasajero actúa mediante un apoderado certificado, el Pasajero que lo autoriza se convierte en el sujeto de los derechos y obligaciones derivados del contrato celebrado por el apoderado. El apoderado está obligado a entregar inmediatamente al Pasajero que lo autoriza todos los documentos e información que posea relacionados con el contrato. La persona que actúa será plenamente responsable de los daños y perjuicios derivados del cumplimiento indebido del apoderado o de cualquier procedimiento no autorizado.

Es responsabilidad del Pasajero obtener y garantizar la disponibilidad de los documentos válidos necesarios para viajar al extranjero (pasaporte, documento de identidad con formato tarjeta dentro del espacio Schengen), y el Proveedor de Servicios no asume ninguna responsabilidad por los daños derivados de la falta de los mismos. El Pasajero es responsable del cumplimiento de las normativas en materia de visados, aduanas, divisas y salud pública, y los costes y daños derivados del incumplimiento o la infracción de estas normativas correrán a su cargo. Si el Pasajero no puede participar en el viaje debido al incumplimiento de estas normativas, se considerará como si el viaje no hubiera comenzado, y el Proveedor de Servicios aplicará también las condiciones de cancelación establecidas en el punto 9. El Pasajero puede obtener información sobre las condiciones de entrada y la documentación requerida a través de los datos de contacto del Proveedor de Servicios y en el sitio web del Ministerio de Asuntos Exteriores. En el caso de los pasajeros que no sean ciudadanos húngaros, el Proveedor de Servicios advierte al Pasajero que, antes de viajar al país en cuestión, debe informarse sobre las normas de entrada aplicables en la embajada competente.

El Proveedor de Servicios podrá determinar un número mínimo de participantes para el viaje. En tal caso, dicho número será condición indispensable para la realización del viaje. El Proveedor de Servicios notificará a los pasajeros que ya hayan reservado una vez alcanzado el número mínimo de participantes. Si ningún participante alcanza el número mínimo, el Proveedor de Servicios podrá cancelar el viaje hasta 20 días antes de la fecha prevista del contrato de viaje. En tal caso, el Proveedor de Servicios no estará obligado a indemnizar al pasajero por los daños ocasionados por la cancelación.

2.3. Tarifa de servicio

En el caso de un contrato de viaje, el Proveedor de Servicios podrá rescindir el contrato mediante declaración escrita a más tardar 20 días antes del inicio del viaje.

En el caso de un contrato de viaje, si el Proveedor de Servicios se retira del contrato por una razón que no está dentro del ámbito de interés del Pasajero (se considera una razón dentro del ámbito de interés del Pasajero, en particular, el caso en que el Pasajero no paga la tarifa de viaje a tiempo o no proporciona al Proveedor de Servicios los datos necesarios para organizar el viaje), el Pasajero puede solicitar un servicio de reemplazo (parcial) de igual o mayor valor, o puede reclamar un reembolso de la tarifa pagada, o puede tener derecho a una compensación por el daño ocasionado.

En el caso de un contrato de viaje, el Pasajero tiene derecho a rescindir el contrato ya celebrado en cualquier momento. No obstante, en los casos especificados en este contrato, deberá abonar una indemnización. La rescisión deberá notificarse por escrito al Proveedor de Servicios, lo que, según el acuerdo de las partes, se entenderá confirmada por teléfono, correo electrónico o correo postal. En ambos casos, la fecha de ejercicio de la rescisión será la fecha de envío de la declaración de rescisión.

El Pasajero puede pagar una penalización gratuita antes de la formalización del contrato de viaje (normalmente antes del pago anticipado). Hasta 60 días antes de la fecha del viaje, se puede abonar un pago del 10%. En algunos viajes, el plazo de cancelación puede ser mayor; esto se incluye en la información del viaje específico. En caso de que el paquete de viaje también incluya un billete de avión, el Pasajero acepta que las normas y acuerdos de colaboración aplicables al transporte aéreo de pasajeros se aplican también al transporte aéreo.

Si el Pasajero:

- En el caso de un viaje que también incluya alojamiento, si el contrato se cancela hasta 60 días antes de la fecha del viaje, la tarifa de cancelación es del 10%;
- En el caso de un viaje que también incluya alojamiento, si el cliente desiste del contrato entre el día 60 y el día 31 anteriores a la fecha del viaje, estará obligado a pagar al Proveedor del Servicio el 40% de la tarifa del servicio como penalización.
- En el caso de un viaje que incluya alojamiento, en caso de desistimiento del contrato entre el día 30 y el 16 anterior a la fecha del viaje, el importe de la indemnización será del 60% del precio del servicio,
- En cualquier caso, si la cancelación se produce con 15 días o más de antelación a la fecha del viaje, el importe de la compensación será del 100% del precio del servicio.

En caso de no presentación sin cancelación (desistimiento), no se reembolsará el importe ya pagado por el Pasajero, pudiendo cargársele al Pasajero el cargo por servicio aún no pagado como penalidad.

El Pasajero reconoce que, al solicitar el programa opcional, la tarifa se incrementará según el costo del programa. La tarifa total (a pagar) se adjunta a estas condiciones de viaje y la determina el Proveedor de Servicios.

Se registra con precisión en el pedido confirmado, en la reserva y en el correo electrónico de confirmación.

En caso de cancelación, el Proveedor de Servicios tiene derecho a deducir y retener el importe adeudado como compensación de la tarifa. El importe restante pertenece al Pasajero. Si el importe pagado por el Pasajero no cubre la compensación debida al Proveedor de Servicios, este está obligado a abonar dicha compensación o la diferencia al Proveedor de Servicios en un plazo máximo de 8 días a partir de la fecha de cancelación (o, en caso de no notificar la cancelación, a partir de la fecha de inicio del viaje).

Si el Pasajero no puede viajar por falta de los documentos necesarios para el viaje, o si un familiar cancela el viaje por la misma razón, está obligado a pagar la indemnización correspondiente según lo especificado anteriormente.

El Proveedor de Servicios informa al Pasajero (Cliente) que el contrato de viaje no está sujeto al derecho de desistimiento o terminación sin dar razones dentro de los 14 días estipulados en las disposiciones del Reglamento de Contratos a Distancia.

Si el Pasajero paga por un programa opcional, pero este no se lleva a cabo por falta de solicitantes, el Proveedor de Servicios le reembolsará el importe pagado sin deducción alguna. Si el Pasajero interrumpe el viaje por cualquier motivo después de su inicio o no utiliza un servicio por voluntad propia, no podrá reclamar el reembolso del precio de los servicios no utilizados.

Si el destino o la ruta que conduce a él incluye una zona que, tras la formalización del contrato de viaje, figura en la lista de países y regiones de destino «no recomendados para viajar» del sitio web del organismo administrativo estatal central encabezado por el ministro responsable de política exterior, el Proveedor de Servicios está obligado a proporcionar un servicio sustituto de igual o superior valor. Si el servicio sustituto es de menor valor que el original, el Proveedor de Servicios está obligado a reembolsar al pasajero la diferencia de precio. En este caso, el pasajero

1.

1. Puedes rescindir el contrato.
2. Si acepta el servicio sustitutivo, las partes modificarán el contrato de viaje,
o Si el pasajero desiste del contrato con base en el punto 2 del párrafo anterior, el Proveedor de Servicios está obligado a reembolsar inmediatamente la tarifa completa pagada.

2.4. Cancelación, compensación

En el caso de un contrato de viaje, el Proveedor de Servicios podrá rescindir el contrato mediante declaración escrita a más tardar 20 días antes del inicio del viaje.

En el caso de un contrato de viaje, si el Proveedor de Servicios se retira del contrato por una razón que no está dentro del ámbito de interés del Pasajero (se considera una razón dentro del ámbito de interés del Pasajero, en particular, el caso en que el Pasajero no paga la tarifa de viaje a tiempo o no proporciona al Proveedor de Servicios los datos necesarios para organizar el viaje), el Pasajero puede solicitar un servicio de reemplazo (parcial) de igual o mayor valor, o puede reclamar un reembolso de la tarifa pagada, o puede tener derecho a una compensación por el daño ocasionado.

En el caso de un contrato de viaje, el Pasajero tiene derecho a rescindir el contrato ya celebrado en cualquier momento. No obstante, en los casos especificados en este contrato, deberá abonar una indemnización. La rescisión deberá notificarse por escrito al Proveedor de Servicios, lo que, según el acuerdo de las partes, se entenderá confirmada por teléfono, correo electrónico o correo postal. En ambos casos, la fecha de ejercicio de la rescisión será la fecha de envío de la declaración de rescisión.

El Pasajero tiene derecho a cancelar sin pagar ninguna compensación antes de la conclusión del contrato de viaje (lo cual suele ser posible antes del pago anticipado) y hasta 60 días antes de la fecha del viaje, o en los casos específicamente especificados en este contrato. En algunos viajes, el plazo de cancelación gratuita puede ser mayor; esto se incluye en la información del viaje específico. En caso de que el paquete de viaje también incluya un billete de avión, el Pasajero reconoce que la aerolínea es responsable del coste del transporte aéreo.

Se aplican las reglas para el transporte de pasajeros, que siempre se pueden consultar en el sitio web de la aerolínea en cuestión.

Si el Pasajero:

- en el caso de un viaje que también incluya alojamiento, si el contrato se cancela hasta el día 46 anterior a la fecha del viaje, la cancelación será gratuita;
En caso de viaje sin alojamiento, el cliente rescinde el contrato entre el 45 y el 31 días anteriores a la fecha del viaje y está obligado a pagar al Proveedor del Servicio el 40% de la tarifa del servicio en concepto de penalización.

En el caso de un viaje que incluya alojamiento, en caso de desistimiento del contrato entre el día 30 y el 16 anterior a la fecha del viaje, el importe de la indemnización será del 60% del precio del servicio, En cualquier caso, si la cancelación se produce con 15 días o más de antelación a la fecha del viaje, el importe de la compensación será del 100% del precio del servicio.

En caso de no presentación sin cancelación (desistimiento), no se reembolsará el importe ya pagado por el Pasajero, pudiendo cargársele al Pasajero el cargo por servicio aún no pagado como penalidad.

El Pasajero reconoce que, al solicitar el programa opcional, la tarifa se incrementará según el precio del programa. El importe total (a pagar) de la tarifa se registra con precisión en el correo electrónico de solicitud, reserva y confirmación adjunto a estas condiciones de viaje, y es confirmado por el Proveedor de Servicios.

En caso de cancelación, el Proveedor de Servicios tiene derecho a deducir y retener el importe adeudado como compensación de la tarifa. El importe restante pertenece al Pasajero. Si el importe pagado por el Pasajero no cubre la compensación debida al Proveedor de Servicios, este está obligado a abonar dicha compensación o la diferencia al Proveedor de Servicios en un plazo máximo de 8 días a partir de la fecha de cancelación (o, en caso de no notificar la cancelación, a partir de la fecha de inicio del viaje).

Si el Pasajero no puede viajar por falta de los documentos necesarios para el viaje, o si un familiar cancela el viaje por la misma razón, está obligado a pagar la indemnización correspondiente según lo especificado anteriormente.

El Proveedor de Servicios informa al Pasajero (Cliente) que el contrato de viaje no está sujeto al derecho de desistimiento o terminación sin dar razones dentro de los 14 días estipulados en las disposiciones del Reglamento de Contratos a Distancia.

Si el Pasajero paga por un programa opcional, pero este no se lleva a cabo por falta de solicitantes, el Proveedor de Servicios le reembolsará el importe pagado sin deducción alguna. Si el Pasajero interrumpe el viaje por cualquier motivo después de su inicio o no utiliza un servicio por voluntad propia, no podrá reclamar el reembolso del precio de los servicios no utilizados.

Si el destino o la ruta que conduce a él incluye una zona que, tras la formalización del contrato de viaje, figura en la lista de países y regiones de destino «no recomendados para viajar» del sitio web del organismo administrativo estatal central presidido por el ministro responsable de política exterior, el Proveedor de Servicios está obligado a proporcionar un servicio sustituto de igual o superior valor. Si el servicio sustituto es de menor valor que el original, el Proveedor de Servicios está obligado a reembolsar al pasajero la diferencia de precio. En este caso, el pasajero

1. Puedes rescindir el contrato.
2. Si acepta el servicio sustitutivo, las partes modifican el contrato de viaje, o

Si el pasajero desiste del contrato con base en el punto 2 del párrafo anterior, el

Proveedor de Servicios está obligado a reembolsar inmediatamente la tarifa completa pagada.

2.5. Ejecución incorrecta, objeción

El Proveedor de Servicios es responsable de la ejecución de los servicios contratados en el Contrato de conformidad con estas condiciones de viaje. Si el Proveedor de Servicios no cumple con el contrato, está obligado a reducir la tarifa proporcionalmente. El Proveedor de Servicios no está obligado a reducir la tarifa si el Pasajero no utiliza el servicio o una parte del mismo por decisión propia o por motivos que surjan de su ámbito de interés. Si, tras el inicio del viaje, el Proveedor de Servicios no puede realizar una parte significativa del servicio contratado, está obligado a sustituirlo por otros servicios parciales adecuados de valor similar. Si el valor de dicho servicio parcial supera el valor del servicio parcial no realizado, la diferencia de coste no podrá repercutirse al Pasajero. Si el Proveedor de Servicios no puede proporcionar dicho servicio parcial de sustitución, o el Pasajero no lo acepta por alguna razón, el Proveedor de Servicios está obligado, en el caso de un contrato de viaje - si el Pasajero así lo solicita - a organizar el transporte del Pasajero al punto de inicio del viaje o a otro punto de regreso en el país de destino aceptable para el Pasajero, a asumir los costos correspondientes y a reembolsar la tarifa pagada reducida en el valor de los servicios parciales utilizados.

En caso de ejecución defectuosa del servicio contratado en el contrato de viaje, el Pasajero está obligado a notificar inmediatamente su objeción al Proveedor del Servicio; el Pasajero será responsable de cualquier daño resultante de un retraso en la notificación.

2.6. Viajes aéreos

Si el contrato de viaje incluye el transporte aéreo de pasajeros, el transporte aéreo se regirá por la normativa comercial de la aerolínea que lo realiza y las normas aplicables al transporte aéreo de pasajeros en el momento de su ejecución. La responsabilidad de los transportistas aéreos que actúen como agentes del Proveedor de Servicios está limitada por el Convenio de Varsovia de 1929, promulgado por la Ley XXVIII de 1936, modificado por la Ley 19 de 1964, y por la Ley XXXIV de 2005, complementada por la Ley XXXV de 2005, y por el Convenio de Montreal de 1999, promulgado por la Ley VII de 2005.

2.7. Responsabilidad

El Proveedor de Servicios es responsable de los daños resultantes del incumplimiento o del cumplimiento defectuoso del contrato de viaje, a menos que el incumplimiento o el cumplimiento defectuoso sean atribuibles a la conducta del Proveedor de Servicios o del intermediario utilizado por el Proveedor de Servicios, en particular: si las deficiencias en el cumplimiento del contrato son atribuibles a la conducta del Pasajero, o si el error es atribuible a la conducta de un tercero que no está relacionado con el cumplimiento del servicio realizado en el contrato de viaje, y el error era razonablemente previsible por el Proveedor de Servicios.

no podía preverlo ni impedirlo, aunque fuese previsible, o en caso de fuerza mayor.

El Proveedor de Servicios no es responsable de las consecuencias de circunstancias externas fuera de su control (fuera de su ámbito de control) que no puedan evitarse razonablemente, sin incluir la conducta de un tercero dentro de su ámbito de responsabilidad o el caso de overbooking.

- que no se previó al momento de la celebración del contrato ni pudo preverse ni siquiera con expectativas razonables (en adelante, «fuerza mayor»), y, por lo tanto, se vio obligado a rescindir el contrato, lo que podría causar daños al Pasajero. Cualquier coste adicional derivado de estas razones correrá a cargo del Pasajero. El Pasajero reconoce que el Proveedor de Servicios no será responsable si el número de solicitantes no alcanza el mínimo anunciado, y el Proveedor de Servicios le informó de la rescisión por escrito, a más tardar 20 días antes del inicio del viaje.

El Pasajero es directamente responsable de cualquier daño causado por él mismo a un tercero durante el viaje.

El alcance máximo de la responsabilidad del Proveedor de Servicios por daños resultantes del incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato está limitado al doble del importe de la tarifa de servicio o de la tarifa de participación, y el Pasajero lo reconoce.

El proveedor de servicios no es responsable si

- el viaje se ve afectado por fuerza mayor, acontecimientos bélicos, huelgas, una pandemia mundial o fenómenos naturales inevitables, obstáculos técnicos (fuerza mayor), y debido a una de estas razones el viaje se cancela o modifica, los costes adicionales derivados de estas razones corren a cargo del pasajero,

- el programa opcional indicado en el paquete de viaje se cancela por cualquier motivo, o el Pasajero es excluido del mismo

- por cualquier motivo.

- El Proveedor de Servicios no es responsable de ningún aterrizaje intermedio o cambio de aeronave no anunciado previamente por las aerolíneas respecto de los Pasajeros que viajan en avión, y el Pasajero reconoce que los horarios de salida y llegada de las aerolíneas son sólo para fines informativos y no forman parte de este contrato.

-

- El Pasajero es responsable de la custodia y vigilancia de su equipaje durante el viaje, a menos que lo haya entregado al Prestador del Servicio o a su colaborador para su posterior transporte o custodia, quien lo haya recibido debidamente.

2.8. Disposiciones especiales para viajes combinados

En lo que respecta a los paquetes de viajes vendidos por el Proveedor de Servicios, se informa al Pasajero sobre los contratos relativos a los servicios de viaje, en particular, tal y como se establece en la Sección 14 (2) del Decreto Gubernamental 472/2017. (XII.28.) sobre paquetes de viajes y contratos de grupos de servicios de viaje:

1.el)elementos esenciales de los servicios de viaje, en particular

2.Automóvil club británico)el destino o destinos, el recorrido y la duración de la estancia, con las fechas y, si el alojamiento forma parte del paquete de viaje, el número de noches incluidas en el paquete,

3.ab)las características y la categoría del medio o medios de transporte, el lugar, la fecha y la hora de salida y de llegada, la duración y la localización de las paradas intermedias y de las conexiones de transporte,

4.a)Si no se ha determinado la hora exacta, la hora aproximada de salida y regreso,

5.(dar)la ubicación del alojamiento, con indicación de sus principales características y, si es posible, su clasificación en clase turista según la normativa del país de destino,

6.ae)información sobre las comidas (horario de comidas),

7.af)visitas, excursiones u otros servicios incluidos en el precio total del paquete de viaje,

8.rama)Si un servicio de viaje puede utilizarse en grupos, deberá indicarse así y, si se puede determinar de antemano, el número de personas del grupo.

9.ah)si el viajero puede utilizar otros servicios turísticos mediante comunicación oral, indicación del idioma en que se prestan los servicios deseados, 10.ai)indicando si el viaje o las vacaciones son adecuados para personas con movilidad reducida o, a petición del viajero, proporcionando información sobre si el viaje o las vacaciones son adecuados para ellas, teniendo en cuenta sus necesidades individuales,

11.b)en el caso del operador turístico o de la prestación del paquete turístico a través de un agente de viajes, el nombre, la dirección, el número de teléfono y, si está disponible, la dirección de correo electrónico del agente de viajes, así como información sobre si la parte que contrata con el viajero actúa en calidad de operador turístico o de agente de viajes,

12.do)el precio total del paquete de viaje, incluidos los impuestos y todos los cargos, tasas y otros costes adicionales, o, si estos costes no pueden calcularse razonablemente antes de la celebración del contrato, una indicación de los tipos de costes adicionales que puedan surgir y que el viajero tendrá que soportar,

13.d)las condiciones de pago, incluido el importe o porcentaje de la tarifa que se pagará como anticipo y el calendario de pago de la tarifa restante, así como la garantía financiera que deberá pagar o proporcionar el viajero,

14.mi)el número mínimo de pasajeros requerido para la prestación del servicio de viaje, así como el plazo dentro del cual el operador turístico puede resolver el contrato de viaje si no se alcanza el número mínimo de pasajeros antes del inicio del servicio de viaje,

15.F)información sobre los requisitos de documentos de viaje y visados de los países afectados por el viaje, incluyendo una indicación del tiempo aproximado de tramitación de las solicitudes de visado e información sobre los requisitos sanitarios, dieciséis.gramo)información sobre los costes en caso de cancelación por parte del viajero, así como sobre los seguros opcionales u obligatorios que cubran la asistencia en caso de accidente, enfermedad o fallecimiento, incluidos los costes de repatriación,

16.G)información de que el viajero tiene derecho a rescindir el contrato en cualquier momento antes del inicio del viaje combinado, a cambio de una compensación adecuada o, en su caso, una compensación uniforme cobrada por el operador turístico.

Las condiciones comunicadas al Pasajero en los puntos a), c), d), e) y h) forman parte esencial del contrato de viaje combinado y sólo podrán ser modificadas con el consentimiento expreso de las partes contratantes.

El Pasajero podrá rescindir el contrato de viaje combinado en cualquier momento antes de su inicio. Si rescinde el contrato de viaje combinado de conformidad con este párrafo, deberá abonar al Proveedor de Servicios la compensación especificada en estas CGC.

Antes del inicio del viaje combinado, el Pasajero tendrá derecho a rescindir el contrato sin pagar ninguna compensación si surgen circunstancias inevitables y extraordinarias en el destino o en sus inmediaciones, si el destino o sus inmediaciones están incluidos en la lista de destinos y regiones de viaje «no recomendados para viajar» del sitio web del ministerio dirigido por el Ministro de Política Exterior, que afecten significativamente la ejecución del viaje combinado o el transporte del cliente al destino. El Proveedor de Servicios tendrá derecho a rescindir el contrato sin obligación de pagar ninguna compensación y estará obligado a reembolsar al Pasajero el precio pagado por el viaje combinado, salvo que la legislación local disponga lo contrario.

El número de personas inscritas para el paquete de viaje no alcanza el número mínimo especificado en el contrato y el Proveedor de Servicios notifica al Pasajero la terminación del contrato dentro del plazo especificado en el contrato, pero a más tardar de la siguiente manera:

• 20 días antes del inicio del paquete de viaje para viajes de más de 6 días de duración,

• 7 días antes del inicio del viaje combinado para viajes de duración entre 2 y 6 días, 48 horas antes del inicio del viaje combinado para viajes de duración inferior a dos días, o

El Proveedor del Servicio se ve impedido de cumplir el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y notifica al Pasajero la terminación del contrato sin demora indebida, antes del inicio del paquete de viaje.

Si una parte esencial de un servicio de viaje, es decir, el alojamiento, no puede proporcionarse según lo especificado en el contrato de paquete de viaje, el Proveedor de Servicios está obligado a ofrecer al Pasajero, si es posible, un servicio sustituto adecuado de la misma calidad que el especificado en el contrato, sin cobrar costes adicionales.

Si el servicio sustitutivo ofrecido es de calidad inferior a la especificada en el contrato de paquete de viaje, el proveedor de servicios está obligado a ofrecer al cliente un descuento apropiado.

En el caso de un paquete de viaje, si la solicitud se realiza dentro de los 40 días previos al viaje, el Pasajero deberá abonar el 100% del importe si la solicitud es aceptada.

El Proveedor de Servicios ofrece paquetes de viajes a través de sus socios:

2.9. Otras disposiciones

El Prestador del Servicio se reserva expresamente el derecho a realizar cambios, los cuales serán informados al Pasajero antes del viaje.

El Proveedor del Servicio es una empresa con sede en Tenerife que presta sus servicios transfronterizos a otros Pasajeros de la Unión Europea o no pertenecientes a ella.

El contrato fue preparado por el Proveedor de Servicios con base en las disposiciones de la Directiva 2015/2302/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, y el contrato se rige por las disposiciones del Código Civil Húngaro, con la excepción de que el consumidor tiene derecho a protección en todos los casos de acuerdo con las normas de protección del consumidor

aplicables a los consumidores en su propio Estado miembro, que no permiten excepciones.

3. Condiciones y procedimiento para la compra de otros servicios o productos en el Sitio Web

3.1. Compra de entradas

3.1.1. Selección del programa

Puede seleccionar el programa deseado de las categorías bajo el signo "Programas" en la página principal del sitio web.

Al hacer clic en el botón "Detalles" junto al programa seleccionado, se mostrará la información disponible sobre el evento. Al hacer clic en el botón "Compra de entradas en línea" debajo del cartel "Entradas", se mostrarán los precios y el calendario de entradas para el programa seleccionado.

El Cliente deberá seleccionar el día que le convenga en el calendario y luego seleccionar entre los horarios disponibles dentro de ese día haciendo clic sobre ellos en el campo gris debajo del calendario.

Puede seleccionar las entradas que le convengan entre los precios que aparecen debajo del calendario y, a continuación, seleccionar la cantidad de entradas con los botones "-/+" o introduciendo el número en el campo blanco vacío de la misma fila que el tipo de entrada seleccionado. Al hacer clic en el botón "Solicitar entrada", el sitio web redirigirá al cliente al menú "Carrito".

3.1.2. Finalización del pedido

En el menú "Carrito", el Cliente verá el programa seleccionado, incluyendo la fecha, el tipo de entrada, el precio unitario, la cantidad y el importe total. Si no desea comprar una entrada para ese programa, puede eliminarlo haciendo clic en el icono naranja de la papelera, ubicado en la misma fila que el programa que desea eliminar.

El Cliente también tiene la opción de utilizar un código de cupón, que puede validar ingresándolo en el campo blanco antes del botón "Usar código de cupón" y luego haciendo clic en el botón "Usar código de cupón".

El Cliente puede actualizar el contenido y el importe actual del "Carrito" haciendo clic en el botón "Actualizar Carrito" en el lado derecho de la página.

Al hacer clic en el botón "Proceder al pago", el Cliente accede a la sección "Cajero" del Sitio Web.

El Cliente deberá facilitar sus datos en el apartado “Datos de facturación”.

El Cliente tiene la oportunidad de consultar el programa seleccionado, fecha, descuento, precio, subtotal e importe total en la sección “Detalles del pedido”.

En el caso de “Método de pago”, el Comprador podrá seleccionar el método de pago que más le convenga.

También puedes elegir como método de pago el método de pago Stripe, en cuyo caso la compra se realiza a través del sistema de pago Stripe, que es aceptado en todos los países de Hungría.

Se puede realizar con tarjeta bancaria.

Al hacer clic en el botón “Enviar pedido”, el Cliente queda obligado a pagar.

3.1.3. Sistema de pago por banda

El Proveedor del Servicio tiene derecho al pago anticipado de la tasa de participación, cuyo hecho y monto se informa al Pasajero por escrito o verbalmente en la información que aparece junto a la oferta dada.

con información precisa.

Si el Proveedor de Servicios no especifica un pago por adelantado para la oferta en cuestión, el Pasajero no tendrá que pagar este importe.

En el caso de que el Proveedor de Servicios haya establecido un pago por adelantado por la tarifa de participación para la oferta en cuestión, el Pasajero está obligado a abonarlo según lo establecido al momento de solicitar o confirmar el contrato de viaje.

La tarifa del servicio se paga de la siguiente manera:

La reserva está sujeta al pago de una tarifa cuyo importe será facilitado por escrito por el Prestador del Servicio.

El precio final del viaje confirmado se paga de la siguiente manera:

100 días antes de la llegada programada, se requiere el 20% de la tarifa total del servicio. 70 días antes de

- la llegada programada, se requiere el 50% de la tarifa total del servicio.
- Se requiere el 100% del total de la tarifa del servicio 40 días antes de la llegada programada.

En el caso de una opción de reserva previa más favorable, también se podrán establecer condiciones de pago individuales, sobre las que el Proveedor de Servicios proporcionará información por separado al Cliente.

Si no se abona el importe total de la participación en la fecha límite, la confirmación perderá su validez y el Pasajero estará obligado a abonar una compensación.

3.2. Confirmación

El Proveedor del Servicio notificará al Cliente el éxito del pedido en la interfaz posterior y por correo electrónico, donde también se podrá encontrar el número de pedido del Cliente.

Después del pago exitoso, el billete adquirido se enviará en forma de cupón o billete electrónico a la dirección de correo electrónico proporcionada durante la compra.

3.3. Pago del precio del servicio

La tarifa de servicio, a menos que se indique lo contrario en la Información para el Pasajero, incluye: el precio de los servicios incluidos en el programa de viaje anunciado, la tarifa de trámite o el costo de organización del Proveedor de Servicios y cualquier impuesto general sobre las ventas. El Proveedor de Servicios se reserva el derecho de ofrecer ocasionalmente descuentos (cuota de participación reducida).

Anunciar y realizar promociones. Esto no modifica los términos y condiciones de los viajes ya pagados por adelantado o en su totalidad, ni de los billetes adquiridos, aceptados por ambas partes. En este caso, la tarifa será la determinada al momento de la celebración del contrato respectivo.

La tarifa del servicio no incluye el costo del seguro de cancelación de viaje.

En el caso de un contrato de viaje, el Proveedor de Servicios podrá incrementar la tarifa del servicio a más tardar el día 20 antes del inicio del viaje si:

- a) los costes de transporte (incluidos los costes de combustible),
- b) impuestos, tasas y otros cargos obligatorios relacionados con los servicios parciales contratados en el contrato de viaje (en particular, tasas de complejo turístico, tasas de amarre, tasas aeroportuarias y tasas de entrada a eventos deportivos),

o

c) se produzca por una variación en el tipo de cambio del forint de la moneda extranjera, según el índice especificado en el contrato celebrado con el intermediario del operador turístico.

El motivo del aumento de tarifa debe comunicarse al Cliente junto con la notificación del mismo. Si el aumento de tarifa supera el 8%, si el Proveedor de Servicios pretende modificar significativamente el contenido del contrato o si el programa ha cambiado significativamente, el Cliente tiene derecho a rescindir el contrato sin pagar ninguna penalización o a modificarlo. El Cliente está obligado a informar inmediatamente al Proveedor de Servicios sobre su decisión respecto a cualquiera de estos derechos. Si el Cliente rescinde el contrato por el motivo mencionado, en caso de un aumento de tarifa superior al 8%, podrá solicitar un servicio de reemplazo (parcial) del mismo valor o superior, o reclamar el reembolso de la tarifa pagada, o tener derecho a una indemnización por cualquier daño sufrido.

El contrato deberá modificarse si el Cliente desea modificar el servicio de viaje ya contratado, y el Proveedor de Servicios podrá realizar la modificación. En caso de existir la obligación de pagar una penalización según lo establecido en estas condiciones de viaje, la modificación realizada según lo especificado en este punto no exime al Cliente de dicha obligación.

El Cliente podrá ceder sus derechos derivados del contrato celebrado con el Proveedor de Servicios a un tercero que cumpla con las condiciones de viaje, la Información para el Pasajero y la información proporcionada en el sitio web. El Cliente está obligado a informar al Proveedor de Servicios de inmediato y por escrito sobre la cesión. El Cliente reconoce que el cedente (Cliente) y el cesionario (tercero) son solidariamente responsables de las obligaciones contractuales previas a la cesión y de los costes adicionales comprobados derivados de la misma.

En el caso de un contrato de viaje, el anticipo abonable, previa solicitud, es del 40% del precio del servicio. El importe restante deberá abonarse a más tardar 30 días antes del inicio del viaje, salvo que el contrato celebrado con el colaborador extranjero del Proveedor de Servicios imponga obligaciones más estrictas al Proveedor de Servicios, lo cual se explica siempre en la Información para el Pasajero. Si el Cliente incumple los plazos de pago establecidos en el contrato, el Proveedor de Servicios podrá rescindirlo, en cuyo caso el anticipo abonado por el Cliente deberá abonarse al Proveedor de Servicios como penalización.

En el caso de un contrato de viaje, si la solicitud se realiza dentro de los 30 días anteriores al viaje, el Cliente deberá abonar el 100% del importe si el pedido es aceptado.

Los precios indicados en el Sitio Web son los vigentes en el momento del pedido, que el Cliente encontrará junto a los productos en el Sitio Web. Los precios son brutos e incluyen el IVA.

El proveedor de servicios cobra una tarifa de gestión por la compra de entradas para los programas.

No cuenta.

El Proveedor de Servicios no será responsable por ningún precio que se muestre de forma manifiestamente incorrecta a pesar de su cuidado y/o debido a un error en el sistema informático.

En caso de que se muestre un precio incorrecto, el Proveedor del Servicio ofrece la posibilidad de comprar el producto al precio real, con cuya información el Cliente puede decidir si solicita el producto al precio real o cancela el pedido sin consecuencias legales adversas.

3.4. Corrección de errores de entrada de datos

El Cliente tiene la posibilidad de corregir errores de introducción de datos modificando el formulario en cualquier etapa del pedido y hasta que éste sea enviado al Proveedor del Servicio.

Si el Cliente ha finalizado su pedido y detecta un error en los datos proporcionados, deberá cancelarlo o modificarlo lo antes posible. Puede notificar al Proveedor de Servicios la cancelación del pedido incorrecto enviando una carta desde la dirección de correo electrónico proporcionada durante el registro o llamando por teléfono. Posteriormente, podrá volver a enviar el pedido con los datos correctos.

3.5. Oferta vinculante, confirmación

El Proveedor de Servicios confirma la aceptación del pedido y la celebración del contrato al Cliente mediante una notificación por correo electrónico, que contiene los datos proporcionados por el Cliente durante la compra o el registro (información de facturación y envío), el identificador del pedido, la fecha del pedido, la lista de entradas solicitadas, su cantidad, el precio del producto, los gastos de envío y el importe total a pagar, así como los datos de contacto del Proveedor de Servicios.

El proveedor de servicios le enviará el/los ticket(s) por correo electrónico. Si no lo recibe en una semana, póngase en contacto con el proveedor de servicios.

El correo electrónico de confirmación se considera aceptación de la oferta realizada por el Cliente por parte del Proveedor de Servicios, lo que crea un contrato válido entre el Proveedor de Servicios y el Cliente.

El Cliente queda exento de la oferta si no recibe un correo electrónico de confirmación del Proveedor de Servicios respecto del pedido enviado dentro de 48 horas a más tardar.

Si el Cliente ya ha enviado su pedido al Proveedor de Servicios y nota un error en los datos del correo electrónico de confirmación, deberá notificarlo al Proveedor de Servicios dentro de 1 día para evitar el cumplimiento de pedidos no deseados.

El pedido se considera un contrato celebrado electrónicamente, regulado por la Ley V de 2013 del Código Civil y la Ley CVIII de 2001 sobre servicios de comercio electrónico y determinados aspectos de los servicios de la sociedad de la información. El contrato se rige por el Decreto Gubernamental 45/2014 (II.26.) sobre las normas detalladas para los contratos entre consumidores y empresas, y tiene en cuenta la Directiva 2011/83/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los derechos de los consumidores.

las disposiciones de la Directiva.

3.6. Responsabilidad del proveedor de servicios

El Proveedor de Servicios está obligado a organizar el viaje específico y la estancia en determinadas paradas del viaje, según lo confirmado por el Proveedor de Servicios, así como a proporcionar el alojamiento y otros servicios solicitados en el paquete de viaje (en adelante denominados colectivamente "viaje") de acuerdo con la información y la información proporcionada en estas condiciones de viaje.

a realizar en base a los datos facilitados o según consten en el pedido o reserva confirmados por el Prestador del Servicio.

En caso de cancelación del programa, el Prestador del Servicio podrá aplicar los procedimientos de reembolso y compensación aplicados por el organizador del programa, de lo cual informará individualmente a todos los compradores de entradas afectados.

El Proveedor de Servicios es responsable de los daños resultantes del incumplimiento o del cumplimiento defectuoso del contrato de viaje, excepto si el incumplimiento o el cumplimiento defectuoso no puede atribuirse a la conducta ni del Proveedor de Servicios ni del intermediario utilizado por el Proveedor de Servicios, en particular: si las deficiencias en la ejecución del contrato pueden atribuirse a la conducta del Cliente, o si el error puede atribuirse a la conducta de un tercero que no está relacionado con la ejecución del servicio realizado en el contrato de viaje, y el Proveedor de Servicios no podía haber previsto el error incluso con expectativas razonables, o no pudo evitarlo, o en caso de fuerza mayor.

El Proveedor de Servicios no es responsable de las consecuencias de circunstancias externas fuera de su control (fuera de su ámbito de control) que no puedan evitarse razonablemente, sin incluir la conducta de un tercero dentro de su ámbito de responsabilidad o el caso de overbooking.

– que no se previó al momento de la celebración del contrato ni pudo preverse ni siquiera con expectativas razonables (en adelante, «fuerza mayor»), y, por lo tanto, se vio obligado a rescindir el contrato, lo que podría causar daños al Cliente. Cualquier coste adicional derivado de estas razones correrá a cargo del Cliente. El Cliente reconoce que el Proveedor de Servicios no será responsable si el número de solicitantes no alcanza el mínimo anunciado, y el Proveedor de Servicios le informó de la rescisión por escrito, a más tardar 20 días antes del inicio del viaje.

El alcance máximo de la responsabilidad del Proveedor de Servicios por daños resultantes del incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato está limitado al doble del importe de la tarifa de servicio o de la tarifa de participación, y el Cliente lo reconoce.

El proveedor de servicios no es responsable si

el viaje se ve afectado por fuerza mayor, acontecimientos bélicos, huelgas o fenómenos naturales inevitables, obstáculos técnicos (fuerza mayor), y debido a una de estas razones el viaje se cancela o modifica, los costes adicionales derivados de estas razones corren a cargo del Cliente, o,

el programa opcional indicado en el paquete de viaje se cancela por cualquier motivo, o el Cliente es excluido del mismo por cualquier motivo.

El Proveedor de Servicios no es responsable de los Clientes que viajen en avión en caso de aterrizajes intermedios o cambios de aeronave no anunciados previamente por las aerolíneas, y el Cliente reconoce que los horarios de salida y llegada de las aerolíneas son sólo para fines informativos y no forman parte de este contrato.

El Proveedor de Servicios no es responsable de:

- El billete para el programa adquirido no se puede canjear porque el programa se cancela o el programa se realiza en un horario distinto al anunciado previamente, El Comprador no podrá ingresar al programa por razones de seguridad o por razones que surjan en interés del Comprador.

3.7. Responsabilidad del comprador

El Cliente está obligado a recibir los servicios y a pagar la tarifa de participación/servicio. El Cliente reconoce que el Proveedor de Servicios no reserva ni suscribe el billete para el servicio en cuestión, sino que lo compra y lo revende al Cliente. Tras la compra del billete, este solo podrá cancelarse o modificarse según las normas de compra aplicables al servicio.

Es responsabilidad del Cliente obtener y garantizar la disponibilidad de los documentos válidos necesarios para viajar al extranjero (pasaporte, documento de identidad con formato tarjeta dentro del espacio Schengen), y el Proveedor de Servicios no asume ninguna responsabilidad por los daños derivados de la falta de los mismos. El Cliente es responsable del cumplimiento de la normativa en materia de visados, aduanas, divisas y salud pública, y los costes y daños derivados del incumplimiento o la infracción de estas normativas correrán a su cargo. Si el Cliente no puede participar en el viaje debido al incumplimiento de estas normativas, se considerará como si el viaje no hubiera comenzado, y el Proveedor de Servicios aplicará también las condiciones de cancelación

establecidas en la Sección 9.1 de estas CGC. El Cliente puede obtener información sobre las condiciones de entrada y la documentación requerida a través de los datos de contacto del Proveedor de Servicios y en el sitio web del Ministerio de Asuntos Exteriores. Si el Cliente no es ciudadano húngaro, el Proveedor de Servicios le recuerda que, antes de viajar al país en cuestión, debe informarse sobre la normativa de entrada aplicable en la embajada competente.

El Cliente es directamente responsable de cualquier daño causado por él mismo a un tercero durante el viaje.

El Cliente es responsable de la custodia y vigilancia de su equipaje durante el viaje, a menos que lo haya entregado al Proveedor del Servicio o a su colaborador para su posterior transporte o custodia, quien lo ha recibido debidamente.

El Cliente está obligado a cumplir las reglas del programa y acepta que al ingresar al programa se establece una relación jurídica de derecho civil entre él y el organizador del programa.

El Cliente acepta que el canje del billete y la organización del viaje al lugar del programa son de su propia responsabilidad.

3.8. Pago y cancelación:

Pago: El Comprador paga el precio del producto a adquirir mediante transferencia bancaria directa o Stripe

Puedes pagar a través de un sistema de pago.

En el caso de Transferencia Bancaria Directa como método de pago, el Cliente podrá abonar el precio de la entrada a los programas directamente en la cuenta bancaria del Proveedor del Servicio.

Para esta forma de pago, el Cliente deberá indicar el número de pedido en el apartado de comentarios.

No es posible la recogida personal.

Dinero por duelo En el caso de un contrato de viaje, el Pasajero tiene derecho a rescindir el programa ya adquirido en cualquier momento. Sin embargo, en los casos especificados en este contrato, deberá abonar una compensación. La rescisión deberá notificarse por escrito al Proveedor de Servicios, lo que, según el acuerdo de las partes, se entenderá

confirmada por teléfono, correo electrónico o correo postal. En ambos casos, la fecha de ejercicio de la rescisión será la fecha de envío de la declaración de rescisión.

El Cliente tiene derecho a cancelar sin penalización hasta 48 horas antes de la fecha del programa, o en los casos que se especifican específicamente en este contrato. En algunos programas, el periodo de cancelación gratuita puede ser mayor, como en el caso de los paseos en helicóptero, donde la penalización es del 50 % desde la fecha de compra hasta 48 horas antes del inicio del programa, mientras que dentro de las 48 horas previas al inicio del programa, es del 100 %.

3.9. Factura

El Prestador del Servicio enviará la factura al Cliente electrónicamente a la dirección de correo electrónico proporcionada.

4. Pide una guía de viajes

El Proveedor de Servicios ofrece la posibilidad de adquirir una Guía de Viaje en el Sitio Web. Al seleccionar el menú "Guía de Viaje de Tenerife" en la parte superior del Sitio Web, se mostrará la descripción y el formato de la Guía de Viaje.

Para el formato dado, encontrará la descripción de la Guía de Viaje dada, el precio del producto y cualquier bonificación.

El Comprador deberá seleccionar la Guía de Viaje en el formato que más le convenga y luego hacer clic en el botón "Solicitar el paquete de libros/libro/e-book".

El Sitio Web dirige al Cliente al elemento de menú "Carrito", donde se puede encontrar el nombre del producto, el precio, la cantidad, el subtotal y el importe total de la compra.

El Cliente tiene la opción de cambiar la cantidad deseada utilizando los botones "-/+" o escribiendo y luego haciendo clic en el botón "Actualizar carrito".

El Cliente tiene la opción de utilizar un código de cupón, lo cual puede hacer ingresándolo y luego haciendo clic en el botón "Usar código de cupón".

Para pagar, deberá hacer clic en el botón "Proceder al pago".

El Sitio Web ofrece al Cliente la posibilidad de iniciar sesión, sin embargo, el proceso de compra también puede completarse sin iniciar sesión.

El Cliente deberá proporcionar datos de facturación (la información marcada con un asterisco es obligatoria) y también puede escribir un comentario sobre el pedido.

El Comprador deberá seleccionar la forma de pago y podrá consultar los detalles del pedido, que incluyen el nombre del producto, su cantidad, subtotal y el importe total de la compra.

El Cliente deberá hacer clic en el botón "Enviar pedido" para completar el pedido.

Al hacer clic en el botón "Enviar pedido" se crea una obligación de compra para el Cliente.

5. Alquiler de coches

El Proveedor de Servicios le ofrece la posibilidad de indicar su intención de alquilar un coche en el Sitio Web. En este caso, el Proveedor de Servicios no ofrece un servicio de alquiler de coches, pero en el Sitio Web garantiza que, en función de la solicitud que se le envíe, esta se remitirá a su socio de alquiler de coches en Tenerife.

El socio de alquiler de vehículos del proveedor de servicios:

Autos Islas Canarias, SL (CICAR)
Avda. Mamerto Cabrera Medina, s/n, Playa Honda
35509 - San Bartolomé - Lanzarote
Teléfono: +34 928 822 900

Correo electrónico:info@cicar.com

El proceso para presentar una solicitud de alquiler:

- Debes seleccionar el coche que deseas alquilar, deberás
- proporcionar los datos que se solicitan para el alquiler,
- Debes presionar el botón "He completado y enviado el formulario de alquiler de vehículo".

El Proveedor de Servicios garantiza en el Sitio Web que el Cliente puede indicar su intención de alquilar un vehículo según las condiciones indicadas en el Sitio Web.

Posteriormente, el Proveedor de Servicios notifica la intención de alquilar a su socio de alquiler de vehículos.

Por tanto, no se establece ningún contrato comercial que implique una transacción de pago entre el Proveedor del Servicio y el Cliente.

Se establece una relación contractual entre el socio de alquiler de vehículos y el Cliente, que se regula mediante un contrato separado celebrado por las partes en el aeropuerto.

El proveedor de servicios no acepta dinero en relación con el alquiler de automóviles; la contraprestación por el servicio de alquiler de automóviles debe pagarse al socio de alquiler de automóviles.

El alquiler de coches está sujeto a los términos y condiciones contractuales del socio, y el proveedor de servicios no es responsable de ninguna infracción cometida por su socio, especialmente si el coche no está disponible a la hora especificada o el socio proporciona un coche no adecuado.

Si el Cliente desea cancelar el alquiler, podrá hacerlo de acuerdo con los términos contractuales del socio.

6. Interés en la fotografía de luna de miel o en organizar una boda simbólica.

El Proveedor de Servicios ofrece la posibilidad de consultar paquetes de programas de boda y ofertas de fotografía de luna de miel en el Sitio Web. En este caso, el Proveedor de Servicios no ofrece servicios de fotografía de luna de miel ni de programas de boda simbólicos, y únicamente informa en el Sitio Web que, en función de la solicitud presentada, esta se remitirá a su socio en Tenerife que se encarga de los servicios de fotografía de luna de miel y bodas.

Socio del proveedor de servicios en la organización de bodas simbólicas y fotografía de lunas de miel:

Dalma Szomor

Calle Alemania 1, Costa Adeje, 38660 Santa Cruz de Tenerife

Número de identificación fiscal:Y2296392V

El interés no implica la celebración de un contrato; la solicitud es simplemente una manifestación de interés, con base en la cual el Proveedor de Servicios elaborará una oferta específica para el Cliente. Si el Cliente acepta la oferta, las Partes celebrarán un contrato independiente para el uso del servicio.

Puede indicar su interés haciendo clic en el menú "Boda" del sitio web y completando el formulario de solicitud de presupuesto al final de la subpágina. También puede enviar su interés haciendo clic en el botón "Enviar solicitud de presupuesto".

A continuación, el proveedor de servicios indica a su socio el interés registrado.

Por tanto, no se establece ningún contrato comercial que implique una transacción de pago entre el Proveedor del Servicio y el Cliente.

Se establece una relación contractual entre el socio de servicios de planificación de bodas y fotografía de luna de miel y el Cliente, que se regula mediante un contrato separado celebrado por las partes.

El proveedor de servicios no acepta dinero en relación con la organización de la boda y el servicio de fotografía de luna de miel; el costo del servicio debe pagarse al socio.

Los términos y condiciones contractuales del organizador de bodas y del socio de fotografía de luna de miel se aplican al servicio, y el proveedor de servicios no es responsable de ninguna violación cometida por su socio.

Si el Cliente desea rescindir el contrato, podrá hacerlo de acuerdo con las condiciones contractuales del socio.

7. Consulta sobre alojamiento

El Proveedor de Servicios brinda la oportunidad de enviar consultas sobre los alojamientos listados en el Sitio Web.

Al seleccionar el menú "Hoteles" en el sitio web, se muestran los nombres, fotos, descripciones y valoraciones de los hoteles, y el cliente puede configurar filtros. Puede encontrar más información sobre el hotel seleccionado haciendo clic en el botón "Detalles".

El cliente tiene la oportunidad de enviar su consulta llenando el formulario "Interesado en el hotel" y haciendo clic en el botón "Enviar" para enviar el formulario.

El Proveedor de Servicios advierte a los Clientes que enviar una consulta no implica la reserva del alojamiento. En función de la consulta, el Proveedor de Servicios se pondrá en contacto con el Cliente para finalizar la consulta y las condiciones de pago, y el Proveedor de Servicios enviará el pedido completo al alojamiento.

Tras consultar con el proveedor de alojamiento, este finaliza el pedido del Cliente, emite una factura y solicita el pago de la tarifa del servicio. Tras el pago de la tarifa, el Proveedor de Servicios reserva el alojamiento con el proveedor para el Cliente, basándose en los datos proporcionados, y le entrega un cupón que puede utilizar para reservar el alojamiento con el proveedor.

Si el Cliente no puede utilizar el alojamiento o desea realizar cambios en el mismo, el Proveedor de Servicios podrá hacerlo de acuerdo con las reglas del proveedor de alojamiento.

8. Ventas al exterior

El Proveedor de Servicios no hace distinción entre clientes dentro de Hungría y fuera de la Unión Europea al utilizar el Sitio Web. Salvo que se disponga lo contrario en estas Condiciones Generales de Contratación, el Proveedor de Servicios garantiza la entrega/recepción de los productos pedidos en Hungría al precio indicado en el Sitio Web.

Las disposiciones de estas CGC también se aplican a las compras realizadas fuera de Hungría, con la excepción de que, según las disposiciones del reglamento pertinente, se

considera consumidor a todo ciudadano de un Estado miembro o residente en un Estado miembro, o a toda empresa con sede en un Estado miembro que adquiera bienes o utilice servicios dentro de la Unión Europea exclusivamente para su uso final, o actúe con tal intención. Un consumidor es una persona física que actúa con un propósito que no está dentro del ámbito de su actividad comercial, industrial, artesanal o profesional.

El idioma de comunicación y compra es principalmente el húngaro; el proveedor de servicios no está obligado a comunicarse con el cliente en el idioma del Estado miembro del cliente.

El Proveedor de Servicios no está obligado a cumplir con ningún requisito no contractual, como el etiquetado o los requisitos específicos del sector, establecidos en la legislación nacional del Estado miembro del Cliente en relación con el Producto relevante, ni a informar al Cliente sobre dichos requisitos.

Salvo que se indique lo contrario, el Prestador del Servicio aplica a todos los Productos el tipo de impuesto canario reducido, IGIC, que sustituye al IVA español.

El Comprador podrá ejercer sus derechos de conformidad con estas CGC.

Si se utiliza una solución de pago electrónico, el pago se realizará en la moneda especificada por el Proveedor de Servicios.

El Proveedor de Servicios podrá retener la entrega del Producto hasta que esté seguro de que el pago del precio del Producto y los gastos de envío se ha realizado correctamente y en su totalidad mediante el sistema de pago electrónico (incluso si, en el caso de un producto pagado mediante transferencia bancaria, el Cliente transfiere el precio de compra (gastos de envío) en la moneda de su Estado miembro y el Proveedor de Servicios no recibe el importe total de la compra debido al tipo de cambio, las comisiones bancarias y los costes). Si el precio del Producto no se ha pagado en su totalidad, el Proveedor de Servicios podrá solicitar al Cliente un recargo por el precio de compra.

Para entregar el Producto, el Proveedor de Servicios también ofrece opciones de entrega disponibles para Clientes húngaros a Clientes no húngaros.

Si el Cliente puede solicitar la entrega del Producto en el territorio de Hungría o en el territorio de cualquier otro estado miembro de la Unión Europea según las CGC, el cliente no húngaro también puede solicitarlo mediante cualquiera de los métodos de entrega especificados en las CGC.

De lo contrario, el Cliente podrá solicitar el envío del Producto al extranjero a su propio coste. Los clientes húngaros no tienen este derecho.

El Proveedor de Servicios procesa el pedido tras el pago de los gastos de envío. Si el Cliente no paga los gastos de envío al Proveedor de Servicios o no gestiona su propio envío en la fecha acordada, el Proveedor de Servicios rescindirá el contrato y reembolsará al Cliente el precio de compra prepagado.

9. Derechos de desistimiento y garantía del comprador

En el caso de servicios y productos vendidos en el Sitio Web, todos los Clientes tienen derecho a una garantía por los materiales y productos.

De acuerdo con el artículo 8:1, párrafo 1, punto 3 del Código Civil, un consumidor es solo una persona física que actúa fuera del ámbito de su profesión, ocupación independiente o actividad comercial, por lo tanto; Las personas jurídicas no pueden ejercer el derecho de desistimiento!

El consumidor tiene derecho a rescindir el contrato sin justificación, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Gubernamental 45/2014 (II. 26). En el caso de un contrato de prestación de servicios, el consumidor podrá ejercer su derecho de rescisión en un plazo de catorce días a partir de la fecha de celebración del contrato.

Si el consumidor ha presentado una oferta para celebrar el contrato, tiene derecho a retirarla antes de que se celebre el contrato, lo que pone fin al carácter vinculante de la oferta para la celebración del contrato.

9.1. Declaración de desistimiento y resolución, ejercicio del derecho de desistimiento y resolución del consumidor

El consumidor podrá ejercer su derecho en virtud del artículo 20 del Decreto Gubernamental 45/2014 (II. 26) mediante una declaración clara al efecto o utilizando un modelo de declaración que puede descargarse del sitio web. En caso de desistimiento o rescisión por escrito, basta con enviar la declaración de desistimiento o rescisión en un plazo de 14 días.

Validez de la declaración de resolución y desistimiento del consumidor

El derecho de desistimiento y desistimiento se considerará ejercido dentro del plazo si el consumidor envía su declaración dentro del mismo.

El consumidor tiene la carga de probar que ha ejercido su derecho de rescisión o de desistimiento de conformidad con esta disposición.

El proveedor de servicios está obligado a confirmar la declaración de rescisión y desistimiento del consumidor en un soporte de datos electrónico en el momento de su recepción.

9.2. Obligaciones del Prestador del Servicio en caso de resolución y desistimiento por parte del consumidor

9.2.1. Obligación de reembolso del Proveedor de Servicios

Si el consumidor rescinde el contrato o se desiste del contrato de conformidad con el artículo 22 del Decreto gubernamental 45/2014 (II. 26.), el proveedor de servicios reembolsará el importe total pagado por el consumidor como contraprestación, incluidos los costes incurridos en relación con la ejecución, incluidos los costes de envío, si los hubiera, a más tardar catorce días después de tener conocimiento de la rescisión o el desistimiento.

Si el consumidor rescinde el contrato de prestación de servicios tras el inicio de la ejecución, deberá abonar al Proveedor del Servicio una tarifa proporcional a los servicios prestados hasta la fecha de notificación de la rescisión. El importe proporcional que deberá abonar el consumidor se determinará sobre la base del importe total de la contraprestación pactada en el contrato, más impuestos. Si el consumidor demuestra que el importe total así determinado es excesivo, el importe proporcional se calculará sobre la base del valor de mercado de los servicios prestados hasta la fecha de rescisión del contrato.

En caso de ejercer el derecho de resolución del contrato de prestación de servicios, el consumidor no correrá con los costes totales o parciales de cumplimiento del contrato de prestación de servicios si:

1. a) el empresario no informó al consumidor de lo siguiente:
el plazo y demás condiciones para el ejercicio del derecho de desistimiento, así como el modelo de declaración de desistimiento
2. ab) el consumidor no solicitó el inicio de la ejecución del servicio antes de la expiración del plazo de preaviso.

9.3. Costes adicionales

Si el consumidor elige expresamente un método de transporte distinto al estándar más económico, el Proveedor de Servicios no estará obligado a reembolsar los costes adicionales resultantes. En tal caso, se aplicarán las tarifas generales de envío indicadas. Nuestra obligación de reembolso.

9.4. Derecho de retención

El Proveedor del Servicio podrá retener el importe debido al consumidor hasta que éste haya devuelto el producto o haya demostrado fehacientemente que lo ha devuelto; se tendrá en cuenta lo que ocurra primero.

9.5. En caso de desistimiento o terminación de las obligaciones del consumidor

9.5.1. Devolución del producto

Si el consumidor desiste del contrato de conformidad con el artículo 22 del Decreto Gubernamental 45/2014 (II. 26.), está obligado a devolver el producto inmediatamente, en un plazo máximo de catorce días desde la notificación de desistimiento, o a entregarlo al Proveedor del Servicio o a una persona autorizada por este para recibirla. La devolución se considerará realizada dentro del plazo si el consumidor envía el producto antes de su vencimiento.

Costes directos asociados a la devolución del producto

El consumidor asume el coste directo de la devolución del producto. El producto debe devolverse a la dirección del proveedor del servicio.

Responsabilidad del consumidor por depreciación

El consumidor será responsable de cualquier depreciación resultante de una utilización superior a la necesaria para establecer la naturaleza, las características y el funcionamiento del producto.

9.5.2. Cancelación del contrato de viaje y dinero para el duelo

En el caso de un contrato de viaje, si el Proveedor de Servicios se retira del contrato por una razón que no está dentro del ámbito de interés del Cliente (se considera una razón dentro del ámbito de interés del Cliente, en particular, el caso en que el Cliente no paga la tarifa de viaje a tiempo o no proporciona al Proveedor de Servicios los datos necesarios para organizar el viaje), el Cliente puede solicitar un servicio de reemplazo (parcial) del mismo valor o de mayor valor, o puede reclamar un reembolso de la tarifa pagada, o puede tener derecho a una compensación por el daño ocasionado.

En el caso de un contrato de viaje, el Cliente tiene derecho a rescindir el contrato ya celebrado en cualquier momento. No obstante, en los casos especificados en este contrato, deberá abonar una indemnización. El desistimiento deberá notificarse por escrito al Proveedor de Servicios, lo que implica la confirmación por teléfono, correo electrónico o correo postal, según el acuerdo de las partes. La fecha de ejercicio del desistimiento será la fecha de envío de la declaración de desistimiento en ambos casos.

El Cliente tiene derecho a cancelar sin penalización alguna antes de la formalización del contrato de viaje (lo cual suele ser posible antes del pago anticipado) y hasta 60 días antes de la fecha del viaje, o en los casos específicamente especificados en estas CGC. En algunos viajes, el plazo de cancelación gratuita puede ser mayor; esto se incluye en la información del viaje específico. En caso de que el paquete de viaje también incluya un

billete de avión, el Cliente reconoce que la normativa que rige el transporte aéreo de pasajeros se aplica al transporte aéreo, la cual puede consultarse en el sitio web correspondiente.

en el sitio web de la aerolínea.

Si el Cliente: – en el caso de un viaje que también incluye alojamiento y/o vuelo, cancela el contrato hasta el 46.^º día anterior a la fecha del viaje, la cancelación será gratuita. Si el Cliente: – en el caso de un viaje que también incluye alojamiento y/o vuelo, cancela el contrato entre el 45.^º y el 31.^º día anterior a la fecha del viaje, el servicio está obligado a pagar el 40% de la tarifa del servicio al Proveedor de Servicios como penalización, – en el caso de un viaje sin alojamiento y/o seguro de vuelo, el cliente se retira del contrato entre los días 30 y 16 anteriores a la fecha del viaje, está obligado a pagar el 60% de la tarifa del servicio al Proveedor de Servicios como penalización, – en el caso de un viaje que incluye alojamiento y/o seguro de vuelo, la penalización es el 100% de la tarifa del servicio.

En caso de no presentación sin cancelación (desistimiento), no se reembolsará el importe ya pagado por el Cliente, y podrá ser necesario que el Cliente abone la tarifa de servicio aún no abonada en concepto de penalización.

El Cliente reconoce que, al solicitar el programa opcional, la tarifa se incrementará según el precio del programa. El importe total (a pagar) se registrará con precisión en el correo electrónico de pedido, reserva y confirmación adjunto a estas condiciones de viaje, y será confirmado por el Proveedor de Servicios.

En caso de cancelación, el Proveedor de Servicios tiene derecho a deducir y retener el importe adeudado como compensación de la tarifa. El importe restante pertenece al Cliente. Si el importe pagado por el Cliente no cubre la compensación debida al Proveedor de Servicios, este está obligado a abonar dicha compensación o la diferencia al Proveedor de Servicios en un plazo máximo de 8 días a partir de la fecha de cancelación (o, en caso de no notificar la cancelación, a partir de la fecha de inicio del viaje).

Si el Cliente no puede viajar por falta de los documentos necesarios para el viaje, o si un familiar cancela el viaje por el mismo motivo, estará obligado a abonar la indemnización correspondiente según lo especificado anteriormente.

El Proveedor de Servicios informa al Comprador (Cliente) que el contrato de viaje no está sujeto al derecho de desistimiento o terminación sin dar razones dentro de los 14 días estipulados en las disposiciones del Reglamento de Contratos a Distancia.

10. Garantía de los accesorios

Conceptos bienal utilizar este capítulo

Servicio digital:

- a) un servicio que permita al consumidor crear, gestionar, almacenar o acceder a datos digitales; o
- b) un servicio que permite compartir, u otra interacción con, datos digitales cargados o creados por el consumidor y otros usuarios del servicio;

Contenido digital: datos producidos o proporcionados en forma digital;

bienes: bienes muebles, incluidos agua, gas y electricidad en contenedores, botellas u otros recipientes en cantidades limitadas o con una capacidad específica, y bienes que contengan elementos digitales;

bienes que contienen elementos digitales: un bien mueble que incorpora o está conectado a un contenido digital o a un servicio digital de tal manera que, en ausencia del contenido digital o del servicio digital en cuestión, el bien no podría realizar sus funciones;

Funcionalidad: la capacidad de un bien que contiene elementos digitales, contenido digital o servicio digital para realizar funciones apropiadas para su propósito;

Consumidor: consumidor tal como se define en el Código Civil;

Fabricante: el fabricante del producto, en el caso de un producto importado, el importador que introduce el producto en el territorio de la Unión Europea y cualquier persona que se presente como fabricante colocando su nombre, marca u otro signo distintivo en el producto;

Interoperabilidad: la capacidad de un bien, contenido digital o servicio digital que contenga elementos digitales de funcionar con hardware y software diferentes de aquellos con los que normalmente se utilizan los bienes, contenidos digitales o servicios digitales del mismo tipo;

Compatibilidad: la capacidad de un bien, contenido digital o servicio digital que contenga elementos digitales de interoperar, sin necesidad de modificación, con el hardware o el software con los que se utilizan habitualmente bienes, contenidos digitales o servicios digitales del mismo tipo;

Medios duraderos: cualquier medio que permita al consumidor o al empresario almacenar datos que le conciernen personalmente de forma accesible en el futuro y durante un periodo adecuado a la finalidad de los datos, y mostrar los datos almacenados de forma inalterada;

Precio de compra: contraprestación pagada por los bienes y el suministro de contenido digital;

Entorno digital: el hardware, software y equipo utilizado por el consumidor para acceder o utilizar el contenido o servicio digital

conexión de red;

Integración: la vinculación e integración de un contenido digital o de un servicio digital con los diversos componentes del entorno digital del consumidor de tal manera que el contenido digital o el servicio digital puedan utilizarse de conformidad con los requisitos de ejecución del contrato;

10.1. Requisitos para el cumplimiento contractual

Los requisitos para el cumplimiento contractual se aplican generalmente a la venta de bienes y bienes con un elemento digital, contenido digital y servicios digitales (en adelante denominados conjuntamente: servicio) vendidos bajo un contrato de consumo.

El servicio y la ejecución deberá cumplir lo dispuesto en el Reglamento 373/2021 en el momento de su ejecución.

(VI.30.) Decreto del Gobierno.

Para que la prestación se considere conforme con el contrato, la prestación objeto del contrato debe: deberá cumplir con la descripción, cantidad, calidad, tipo y funcionalidad, compatibilidad, interoperabilidad y demás características especificadas en el contrato; debe ser adecuado para cualquier propósito especificado por el consumidor, que el consumidor haya puesto en conocimiento del Proveedor de Servicios a más tardar en el momento de la celebración del contrato y que el Proveedor de Servicios haya aceptado; debe tener todos los accesorios y manuales de usuario especificados en el contrato, incluidas las instrucciones de puesta en servicio, las instrucciones de instalación y el servicio de atención al cliente; y deberá proporcionar las actualizaciones especificadas en el contrato.

• Para que la prestación se considere conforme con el contrato -y- con la prestación objeto del contrato debe ser adecuado a los fines que se especifican para el mismo tipo de servicio por la ley, las normas técnicas o, a falta de normas técnicas, por el código de conducta aplicable el código requiere;

2. debe tener la cantidad, calidad, rendimiento y demás características que el Consumidor pueda razonablemente esperar - en particular en términos de funcionalidad, compatibilidad, accesibilidad, continuidad y seguridad - que sean habituales para el mismo tipo de servicio, teniendo en cuenta la declaración pública hecha por el Proveedor del Servicio, su representante u otra persona involucrada en la cadena de ventas sobre las características específicas del producto, en particular en un anuncio o en una etiqueta;

3. debe tener los accesorios e instrucciones que el consumidor pueda razonablemente esperar – incluidas las instrucciones de embalaje e instalación–; y deberá ajustarse a las características y descripción del servicio presentado como muestra, modelo o puesto a disposición como versión de prueba por el Prestador del Servicio antes de la celebración del contrato.

El servicio no tendrá que cumplir con la declaración pública a que se refiere el punto b) si el Prestador del Servicio demuestra que no conocía la declaración pública y no necesitaba

- conocerla;
- la declaración pública haya sido corregida adecuadamente en el momento de la celebración del contrato; o La declaración pública no pudo haber influido en la decisión del titular del derecho de celebrar un contrato.
-

10.2. Requisitos para el cumplimiento contractual en el caso de venta de bienes vendidos bajo un contrato de consumo

El Proveedor del Servicio deberá cumplir defectuosamente si el defecto en los bienes resulta de una instalación incorrecta, siempre que:

- a) la puesta en servicio forma parte del contrato de compraventa y fue realizada por el Proveedor de Servicios o bajo la responsabilidad del Proveedor de Servicios; o
- b) la instalación debió ser realizada por el consumidor y la instalación incorrecta se debe a deficiencias en las instrucciones de instalación facilitadas por el proveedor del servicio o, en el caso de bienes que contengan elementos digitales, por el proveedor del contenido o servicio digital.

Si, según el contrato de compraventa, la mercancía es puesta en funcionamiento por el Proveedor de Servicios o la puesta en servicio tiene lugar bajo la responsabilidad del Proveedor de Servicios, la prestación se considerará finalizada por el Proveedor de Servicios cuando se concluya la puesta en servicio.

Si, en el caso de bienes que contienen elementos digitales, el contrato de venta prevé la prestación continua de contenido digital o un servicio digital durante un período de tiempo específico, el proveedor de servicios es responsable de un defecto en los bienes relacionados con el contenido digital si el defecto ocurre dentro de los dos años a partir de la prestación de los bienes en el caso de una prestación continua por un período no superior a dos años; o se vuelve reconocible.

10.3. Requisitos para el cumplimiento contractual en el caso de bienes que contengan elementos digitales vendidos en virtud de un contrato de Consumo

En el caso de bienes que contengan elementos digitales, el Proveedor de Servicios deberá garantizar que se notifique al consumidor sobre las actualizaciones del contenido digital de los bienes o del servicio digital relacionado con ellos, incluidas las actualizaciones de seguridad, que afecten a los bienes necesarios para mantener la conformidad del contrato y debe garantizar que el consumidor los reciba.

El proveedor de servicios está obligado a poner a disposición la actualización si el contrato de compra

prevé un suministro único de contenido digital o un servicio digital, el tipo y la finalidad de los bienes y elementos digitales, así como las circunstancias individuales y el contrato razonablemente esperado por el consumidor en función de su naturaleza; o

- Si el contenido digital prevé una prestación continua durante un período determinado, en el caso de que la prestación continua no supere los dos años, deberá prestarse durante un período de dos años a partir de la fecha de entrega de los bienes.

Si el consumidor no instala las actualizaciones previstas en un plazo razonable, el Proveedor de Servicios no será responsable de ningún defecto en los bienes si éste resulta únicamente de la falta de aplicación de la **actualización correspondiente, siempre que:**

- a) el Proveedor de Servicios ha informado al consumidor sobre la disponibilidad de la actualización y las consecuencias de su no instalación; y
- b) la falta de instalación de la actualización por parte del consumidor o la instalación incorrecta de la actualización por

parte del consumidor no se deba a una deficiencia en las instrucciones de instalación facilitadas por el Proveedor del Servicio.

No se podrá establecer un cumplimiento defectuoso si, al celebrar el contrato, el consumidor fue informado específicamente de que una propiedad específica de los bienes difiere de la aquí descrita, y el consumidor aceptó separada y expresamente esta diferencia al celebrar el contrato de compraventa.

10.4. Requisitos para el cumplimiento contractual en el caso de la venta de contenidos digitales y la prestación de servicios digitales en virtud de un contrato de consumo

El Proveedor de Servicios suministrará o prestará el contenido o servicio digital al consumidor. Salvo acuerdo en contrario entre las partes, el Proveedor de Servicios suministrará el contenido o servicio digital al consumidor sin demora indebida tras la celebración del contrato, en la última versión disponible en el momento de la celebración del contrato.

El servicio se considera prestado si:

- (a) el contenido digital o cualquier solución necesaria para acceder a él o descargarlo ha sido entregado al consumidor o a un dispositivo físico o virtual elegido por el consumidor para tal fin; o
- b) el servicio digital se haya hecho accesible al consumidor o se haya hecho accesible al dispositivo físico o virtual elegido por el consumidor a tal efecto.

El proveedor de servicios debe garantizar que el consumidor sea notificado y reciba actualizaciones del contenido o servicio digital, incluidas las actualizaciones de seguridad, que sean necesarias para mantener el contenido o servicio digital en conformidad con el contrato.

El proveedor de servicios pone a disposición la actualización

a) durante el período de suministro del contenido o servicio digital conforme al contrato, si el contrato prevé un servicio continuo durante un período específico; o

b) durante un período de tiempo que el consumidor pueda razonablemente esperar, teniendo en cuenta el tipo y la finalidad del contenido o servicio digital, las circunstancias de la celebración del contrato y las disposiciones del contrato, así como los usos y prácticas predominantes de las partes interesadas, si el contrato prevé un único servicio o una serie de actos de servicio individuales.

Si el contrato prevé que el suministro de contenidos digitales o la prestación de un servicio digital se realice de forma continua durante un período de tiempo determinado, la conformidad del rendimiento de los contenidos digitales o del servicio digital deberá garantizarse durante toda la duración del contrato.

Si el consumidor no instala las actualizaciones proporcionadas por el Proveedor de Servicios dentro de un tiempo razonable, el Proveedor de Servicios no será responsable por ninguna falla del servicio si se debe únicamente a la causa relevante.

resulta de la falta de aplicación de la actualización, siempre que

1.a) el Proveedor de Servicios ha informado al consumidor sobre la disponibilidad de la actualización y las consecuencias de su no instalación; y

2.b) la falta de instalación de la actualización por parte del consumidor o la instalación incorrecta de la actualización por

parte del consumidor no se deba a una deficiencia en las instrucciones de instalación facilitadas por el Proveedor del Servicio.

No se podrá establecer un cumplimiento defectuoso si, en el momento de la celebración del contrato, el consumidor fue informado específicamente de que una característica específica del contenido o servicio digital se desvía de los requisitos aquí especificados, y el consumidor aceptó por separado y expresamente esta desviación en el momento de la celebración del contrato.

Se considerará que el prestador de servicios ha realizado un cumplimiento defectuoso si el defecto en la prestación de contenidos o servicios digitales surge de la integración incorrecta de los contenidos o servicios digitales en el entorno digital del consumidor, siempre que:

a) la integración del contenido o servicio digital fue realizada por el Proveedor de Servicios o la integración fue realizada bajo la responsabilidad del Proveedor de Servicios; o

b) el contenido o servicio digital debe ser integrado por el consumidor y la integración incorrecta se debió a deficiencias en las instrucciones de integración proporcionadas por el Proveedor del Servicio.

Si el contrato prevé un único servicio o una serie de actos de servicio individuales, el proveedor de servicios es responsable del defecto, incluidas las actualizaciones y las actualizaciones de seguridad necesarias para mantener la conformidad con el contrato, que exista en el momento de la ejecución en el caso de la prestación de contenido digital o servicio digital.

Si el contrato prevé el suministro continuo de contenido digital o de un servicio digital durante un período de tiempo específico, el proveedor de servicios será responsable de un defecto en el contenido digital o del servicio digital si el defecto se produce o se vuelve detectable durante el período especificado en el contrato.

Si el contrato prevé un solo servicio o una serie de servicios individuales, se presumirá, salvo prueba en contrario, que el defecto detectado por el consumidor en el plazo de un año a partir de la fecha de cumplimiento ya existía en el momento del cumplimiento. No obstante, el Proveedor de Servicios no ejecutará el servicio de forma defectuosa si demuestra que el entorno digital del consumidor no es compatible con los requisitos técnicos del contenido o servicio digital y le ha informado de ello de forma clara y comprensible antes de la celebración del contrato.

Si el contrato prevé la prestación continua de contenido o servicio digital durante un período determinado, el Proveedor de Servicios asumirá la carga de la prueba de que el servicio afectado por el defecto detectado durante el período contractual era conforme con el contrato durante el período de ejecución del servicio. No obstante, el Proveedor de Servicios no incurrirá en un incumplimiento si demuestra que el entorno digital del consumidor no es compatible con los requisitos técnicos del contenido o servicio digital y le informa de ello de forma clara y comprensible antes de la celebración del contrato.

El consumidor está obligado a cooperar con el Proveedor de Servicios para garantizar que este, utilizando los medios técnicamente disponibles y requiriendo la mínima intervención del consumidor, pueda verificar que la causa del error reside en su entorno digital. Si el consumidor incumple esta obligación de cooperación, después de que el Proveedor de Servicios le haya informado de esta obligación de forma clara y comprensible antes de la celebración del contrato, la carga de la prueba recaerá sobre él.

a) un defecto descubierto dentro del año siguiente al cumplimiento ya existía en el momento del cumplimiento, o

b) el servicio afectado por un defecto detectado durante el período contractual no era conforme con el contrato durante el período de ejecución de la prestación objeto del contrato.

¿En qué casos puedes ejercer tu derecho a garantía?

En caso de cumplimiento defectuoso por parte del Proveedor de Servicios, usted podrá hacer valer su derecho de garantía contra el Proveedor de Servicios de conformidad con el Código Civil y, en el caso de un contrato de consumo, con el Decreto Gubernamental 373/2021 (VI.30.). ¿Qué derechos tiene usted en base a su reclamo de garantía?

10.5. Reglas generales para los derechos de garantía

Usted podrá, a su elección, realizar los siguientes reclamos de garantía:

Puede solicitar la reparación o la sustitución, a menos que la ejecución de la solicitud que haya elegido sea imposible o implique costes adicionales desproporcionados para el Proveedor de Servicios en comparación con la ejecución de su otra solicitud. Si no solicitó o no pudo solicitar la reparación o la sustitución, puede solicitar una reducción proporcional del precio, reparar el defecto usted mismo a expensas del Proveedor de Servicios, encargar la reparación a otra persona o, como último recurso, rescindir el contrato.

Puede cambiar su derecho de garantía elegido a otro, pero deberá asumir el coste del cambio, a menos que esté justificado o el proveedor de servicios haya dado un motivo para ello.

En el caso de un contrato de consumo, se presumirá, salvo prueba en contrario, que un defecto descubierto dentro del año siguiente a la fecha de entrega de los bienes y de los bienes que contengan elementos digitales ya existía en el momento de la entrega de los bienes, a menos que esta presunción sea incompatible con la naturaleza de los bienes o la naturaleza del defecto.

En el caso de productos usados, los derechos de garantía suelen ser diferentes a los generales. En el caso de productos usados, también se puede hablar de un rendimiento defectuoso; sin embargo, deben tenerse en cuenta las circunstancias bajo las cuales el Comprador podría haber esperado que se produjeran ciertos defectos. Debido a la obsolescencia, la aparición de ciertos defectos se vuelve cada vez más frecuente, por lo que no se puede asumir que un producto usado tenga la misma calidad que uno nuevo. Por lo tanto, el Comprador solo puede hacer valer sus derechos de garantía en relación con las deficiencias que se sumen a los defectos derivados del uso y que surjan independientemente de ellos. Si el producto usado es defectuoso y el Comprador, como Consumidor, fue

informado de ello en el momento de la compra, el Proveedor de Servicios no será responsable del defecto conocido.

En el caso de compradores que no sean consumidores, el plazo de garantía es de 1 año, que comienza el día de la ejecución (cesión).

10.6. Reglas especiales para los derechos de garantía en el caso de bienes vendidos bajo un contrato de consumo y bienes que contengan un elemento digital

En el caso de un contrato entre un consumidor y una empresa –para la compraventa de bienes clasificados como bienes muebles o el suministro de contenido digital– el “Normas generales sobre los derechos de garantía” El Consumidor tiene derecho a los beneficios señalados en el punto 1 con las excepciones establecidas en este punto.

En el caso de un contrato entre un consumidor y una empresa para la compraventa de bienes clasificados como bienes muebles o el suministro de contenidos digitales, el consumidor no podrá reparar el defecto él mismo a expensas del proveedor de servicios ni encargar su reparación a otra persona en el marco del ejercicio de sus derechos de garantía.

El Proveedor del Servicio puede negarse a poner los bienes en conformidad con el contrato si la reparación o la sustitución son imposibles o si ello implicara costes adicionales desproporcionados para el Proveedor del Servicio, teniendo en cuenta todas las circunstancias, incluido el valor del producto en su estado impecable y la gravedad del incumplimiento del contrato.

El consumidor también tiene derecho a solicitar una reducción proporcional de la contraprestación o la resolución del contrato de compraventa, en función de la gravedad del incumplimiento del contrato, si:

- 1.el Proveedor de Servicios no realizó la reparación o sustitución, o la realizó pero no cumplió total o parcialmente las siguientes condiciones,
 - el Proveedor de Servicios deberá garantizar la devolución de los bienes cambiados a su propio costo,
- 2.si la reparación o la sustitución exige la retirada de bienes que, conforme a la naturaleza y al destino de los mismos, se pusieron en servicio antes de que se manifestara el defecto, la obligación de reparar o sustituir incluye la retirada de los bienes no conformes y la instalación de los bienes sustituidos o reparados o la asunción de los costes de la retirada o de la instalación.
- 3.se negó a poner los bienes en conformidad con el contrato,

4. se produjo un error reiterado en el cumplimiento, a pesar del intento del Proveedor de Servicios de hacer que los bienes se ajustaran al contrato;
5. el defecto de ejecución es de tal gravedad que justifica una reducción inmediata del precio o la rescisión inmediata del contrato de compraventa; o
6. el prestador del servicio no se ha comprometido a poner los bienes en conformidad con el contrato, o resulta evidente de las circunstancias que el prestador del servicio no pondrá los bienes en conformidad con el contrato en un plazo razonable o sin causar un daño significativo al consumidor.

Si el consumidor desea rescindir el contrato de compraventa alegando un defecto de ejecución, el prestador del servicio estará obligado a demostrar que el defecto es insignificante.

El consumidor tiene derecho a la parte restante del precio de compra, ajustada a la gravedad del incumplimiento del contrato.

– retener total o parcialmente hasta que el Proveedor de Servicios cumpla con sus obligaciones en materia de conformidad de prestación y prestación defectuosa.

La regla general es que:

El Proveedor del Servicio deberá garantizar la devolución de la mercancía intercambiada a su propio coste, si la reparación o sustitución exige la retirada de bienes que, conforme a la naturaleza y finalidad de los mismos, se pusieron en servicio antes de que se manifestara el defecto, la obligación de reparar o sustituir incluye la retirada de los bienes no conformes y la instalación de los bienes sustituidos o reparados o la asunción de los costes de retirada o instalación.

El plazo razonable para la reparación o sustitución del bien se computará desde el momento en que el Consumidor notifique el defecto al Prestador del Servicio.

El consumidor deberá poner a disposición del Prestador del Servicio el bien para su reparación o sustitución.

La reducción de la contraprestación es proporcional si su importe es igual a la diferencia entre el valor debido al consumidor en caso de cumplimiento conforme al contrato y el valor de los bienes realmente recibidos por el consumidor.

El derecho del Consumidor a rescindir el contrato de compraventa en garantía de los bienes se expresa en una carta dirigida al Prestador del Servicio expresando la decisión de rescindir el contrato.

Puede ejercerse mediante declaración legal.

Si el cumplimiento defectuoso afecta sólo a una parte específica de los bienes suministrados bajo el contrato de compraventa y el ejercicio del derecho a resolver el contrato respecto de esas partes es se cumplen las condiciones, el consumidor podrá resolver el contrato de compraventa únicamente respecto de los bienes defectuosos, pero también podrá resolverlo respecto de cualesquiera otros bienes adquiridos junto con ellos, si no se puede razonablemente esperar que el consumidor conserve únicamente los bienes que cumplen el contrato.

Si el Consumidor rescinde el contrato de compraventa total o parcial de los bienes suministrados conforme al contrato de compraventa,

1. a) el Consumidor deberá devolver los bienes afectados al Prestador de Servicios a cargo de éste; y
2. b) el Proveedor del Servicio deberá reembolsar inmediatamente al Consumidor el precio de compra pagado por los bienes en cuestión tan pronto como haya recibido los bienes o el comprobante de devolución de los mismos.

10.7. Reglas especiales para los derechos de garantía en el caso de contenidos y servicios digitales vendidos bajo un contrato de consumo

El consumidor también tiene derecho a solicitar una reducción proporcional de la contraprestación, en función de la gravedad del incumplimiento del contrato, o a resolver el contrato de suministro de contenidos digitales o de prestación de un servicio digital, si:

1. e) la reparación o sustitución sea imposible o resulte en costes adicionales desproporcionados para el Proveedor del Servicio;
2. b) en caso de ejercer el derecho a la reparación o sustitución del bien, el prestador del servicio no pone la prestación en conformidad con el contrato de forma gratuita dentro de un plazo razonable después de que el consumidor le haya notificado el defecto, sin causarle inconvenientes significativos, teniendo en cuenta la naturaleza y la finalidad del contenido o servicio digital;
3. d) se ha producido repetidamente un error de ejecución, a pesar de los intentos del Proveedor de Servicios de hacer que el servicio sea conforme con el contrato;
4. d) el defecto en el cumplimiento es de tal gravedad que justifica una reducción inmediata del precio o la terminación inmediata del contrato; o
5. m) el prestador de servicios no se ha comprometido a poner el servicio en conformidad con el contrato, o resulta evidente de las circunstancias que el prestador de servicios no

pondrá el servicio en conformidad con el contrato en un plazo razonable o sin causar un daño significativo al consumidor.

En caso de ejercer el derecho a la reparación o sustitución del defecto, el Proveedor del Servicio deberá, sin causar inconvenientes significativos al consumidor y teniendo en cuenta la naturaleza y finalidad del contenido o servicio digital, poner la prestación en conformidad con el contrato de forma gratuita dentro de un plazo razonable a partir de la fecha de notificación del defecto por el consumidor.

En caso de ejercer el derecho de reparación o sustitución del producto, el Proveedor del Servicio podrá elegir el método de puesta en conformidad del contenido o servicio digital con el contrato, en función de las características técnicas del contenido o servicio digital.

La reducción de la contraprestación es proporcional si su importe es igual a la diferencia entre el valor del servicio efectivamente prestado al consumidor y el valor del servicio debido al consumidor en caso de cumplimiento conforme al contrato.

Si el contrato prevé una prestación continua durante un período determinado, la reducción proporcional de la contraprestación se aplicará al período durante el cual la prestación no fue conforme al contrato.

Si el consumidor desea rescindir el contrato alegando un defecto de ejecución, el prestador del servicio estará obligado a demostrar que el defecto es insignificante.

Si el proveedor de servicios suministra contenidos o servicios digitales o se compromete a hacerlo, y el consumidor sólo proporciona datos personales o se compromete a facilitar dichos datos al proveedor de servicios, el consumidor tendrá derecho a rescindir el contrato incluso en caso de un defecto menor, pero no podrá solicitar una reducción proporcional de la contraprestación.

El derecho del consumidor a rescindir el contrato de garantía podrá ejercerse mediante declaración jurada dirigida al Prestador del Servicio expresando la decisión de rescindirlo.

Si el Proveedor de Servicios incumple su obligación de cumplir, el consumidor está obligado a exigirle que lo haga. Si, a pesar de la solicitud del consumidor, el Proveedor de Servicios no proporciona el contenido o servicio digital sin demora o dentro de un plazo adicional acordado por las partes, el consumidor podrá rescindir el contrato.

El consumidor podrá rescindir el contrato sin exigir el cumplimiento del prestador de servicios si:

- 1.e/)*el proveedor de servicios no se ha comprometido a proporcionar el contenido digital o el servicio digital, o es evidente por las circunstancias que no proporcionará el contenido digital o el servicio digital; o*

2.b)si del acuerdo de las partes o de las circunstancias de la celebración del contrato se desprende claramente que es esencial que el consumidor ejecute el servicio en la fecha especificada, y el prestador del servicio no lo cumple.

En caso de rescisión del contrato, el Proveedor de Servicios está obligado a reembolsar la totalidad del importe pagado por el consumidor en concepto de contraprestación. No obstante, si el cumplimiento del contrato se ajustaba al mismo durante un período determinado antes de su rescisión, no se reembolsará la contraprestación correspondiente a dicho período. En este último caso, se reembolsará la parte de la contraprestación correspondiente al período de incumplimiento del contrato, así como la contraprestación pagada por adelantado por el consumidor que habría debido corresponder al período restante del contrato si este no se hubiera rescindido.

Si el consumidor tiene derecho a una reducción proporcional de la contraprestación o a la resolución del contrato, el prestador del servicio estará obligado a cumplir la obligación inmediatamente, pero a más tardar dentro de los catorce días siguientes a que tenga conocimiento del ejercicio de este derecho.

obligación de reembolso.

El comercio reembolsará el importe adeudado al consumidor mediante el mismo método de pago utilizado por este. Con el consentimiento expreso del consumidor, el Proveedor de Servicios podrá utilizar otro método de pago para el reembolso, sin que se le apliquen cargos adicionales por ello.

Los costes relacionados con la devolución correrán a cargo del Prestador del Servicio.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor de servicios podrá impedir al consumidor seguir utilizando el contenido o servicio digital, en particular haciendo que el contenido o servicio digital sea inaccesible para el consumidor o desactivando la cuenta de usuario del consumidor.

En caso de resolución del contrato, el consumidor deberá abstenerse de utilizar el contenido o servicio digital y de ponerlo a disposición de terceros.

Si el contenido digital se ha facilitado en un soporte de datos físico, el consumidor está obligado a devolver sin demora, a cargo del proveedor del servicio, dicho soporte de datos físico, mediante solicitud dirigida al proveedor del servicio dentro de los catorce días siguientes a tener conocimiento de la rescisión.

El consumidor será responsable del uso del contenido digital o del servicio digital durante el período anterior a la terminación del contrato con el servicio prestado de conformidad con el contrato. debe pagar una tarifa proporcional.

¿En qué plazo puedo hacer valer mi derecho de garantía?

Tiene la obligación de informar del defecto inmediatamente después de descubrirlo. Un defecto notificado dentro de los dos meses siguientes a su descubrimiento se considerará notificado sin demora. Sin embargo, tenga en cuenta que, una vez transcurrido el plazo de prescripción de dos años desde la ejecución del contrato, ya no podrá ejercer sus derechos de garantía.

Si el objeto del contrato entre el consumidor y el proveedor de servicios es una cosa usada, las partes podrán acordar un plazo de prescripción más corto; tampoco en este caso puede estipularse válidamente un plazo de prescripción inferior a un año.

¿Contra quién puede hacer valer su derecho de garantía?

Usted podrá hacer valer su derecho de garantía contra el proveedor de servicios.

11. Garantía del producto

¿En qué casos puede ejercer sus derechos de garantía del producto?

En caso de defecto en un objeto móvil (producto), usted podrá, a su elección, hacer valer un derecho de garantía o un derecho de garantía del producto.

¿Qué derechos tiene usted en base a su reclamo de garantía del producto?

Como reclamo de garantía del producto, solo puede solicitar la reparación o el reemplazo del producto defectuoso. ¿En qué casos se considera un producto defectuoso?

Un producto es defectuoso si no cumple los requisitos de calidad vigentes en el momento de su lanzamiento o si no tiene las propiedades especificadas en la descripción proporcionada por el fabricante.

¿En qué plazo puede hacer valer su derecho de garantía del producto?

Puede reclamar la garantía del producto dentro de los dos años siguientes a su comercialización por el fabricante. Transcurrido este plazo, perderá este derecho.

¿Contra quién y bajo qué otras condiciones puede hacer valer su derecho de garantía del producto?

Solo podrá ejercer su derecho de garantía del producto contra el fabricante o distribuidor del bien mueble. En caso de reclamación de garantía del producto, deberá demostrar el defecto del mismo.

¿En qué casos el fabricante (distribuidor) está exento de su obligación de garantía del producto?

El fabricante (distribuidor) sólo está exento de su obligación de garantía del producto si puede demostrar que:

- el producto no fue fabricado o comercializado en el marco de sus actividades comerciales, o el defecto no era detectable en el momento de su comercialización de conformidad con el estado de la ciencia y la tecnología, o
- el defecto del producto resulte de la aplicación de una ley o de una disposición oficial imperativa.

El fabricante (distribuidor) sólo necesita demostrar un motivo para quedar exento.

Tenga en cuenta que no puede presentar un reclamo de garantía y un reclamo de garantía del producto al mismo tiempo, en paralelo, debido al mismo defecto.

Sin embargo, si se logra hacer valer con éxito, usted podrá hacer valer su reclamo de garantía contra el fabricante por el producto reemplazado o la pieza reparada.

12. Ejecución incorrecta, objeción

El Proveedor de Servicios es responsable de la ejecución de los servicios contratados en el Contrato de conformidad con las disposiciones de estas CGC. Si el Proveedor de Servicios no cumple con el contrato, está obligado a reducir la tarifa proporcionalmente. El Proveedor de Servicios no está obligado a reducir la tarifa si el Cliente no utiliza el servicio o una parte del mismo por decisión propia o por motivos que surjan de su ámbito de interés. Si, tras el inicio del viaje, el Proveedor de Servicios no puede realizar una parte significativa del servicio del contrato de viaje, está obligado a sustituirlo por otros servicios parciales adecuados de valor similar. Si el valor de dicho servicio parcial supera el valor del servicio parcial no realizado, la diferencia de coste no podrá repercutirse al Cliente. Si el Proveedor de Servicios no puede proporcionar dicho servicio parcial de sustitución o el Cliente no lo acepta por una buena razón, el Proveedor de Servicios, en el caso de un contrato de viaje, si el Cliente así lo solicita.

– está obligado a organizar el transporte del Cliente hasta el punto de inicio del viaje o hasta otro punto de regreso en el país de destino aceptable para el Cliente, a asumir los costes correspondientes y a reembolsar la tarifa pagada reducida en el valor de los servicios parciales utilizados.

En caso de ejecución defectuosa del servicio contratado en el contrato de viaje, el Cliente está obligado a notificar inmediatamente su objeción al Proveedor del Servicio; el Cliente será responsable de cualquier daño resultante de un retraso en la notificación.

13.Opciones de cumplimiento legal

13.1. Lugar, hora y modalidad de tramitación de la reclamación

El Cliente podrá ejercitar sus objeciones respecto a las actividades del Prestador de Servicios a través de los datos de contacto indicados en el punto 1.

El Proveedor de Servicios deberá subsanar la reclamación oral de inmediato, si es posible.

Si no es posible subsanar la reclamación oral de inmediato debido a su naturaleza, o si el Cliente no está de acuerdo con la tramitación de la misma, el Proveedor de Servicios deberá registrar la reclamación y enviar una respuesta sustancial en un plazo de 30 días.

El Proveedor de Servicios deberá responder por escrito a la reclamación recibida en un plazo de 30 días. En el sentido del presente contrato, esta medida implica responder a la dirección de correo electrónico o enviarla por correo postal.

Si la reclamación es rechazada, el Proveedor de Servicios informará al Cliente el motivo del rechazo.

14. Otros recursos legales

Si cualquier disputa legal entre el Proveedor de Servicios y el Cliente no se resuelve durante las negociaciones con el Proveedor de Servicios, el Cliente tiene derecho a:

- Presentar una reclamación ante la autoridad de protección al consumidor. Iniciar la resolución de disputas en línea.

En caso de una disputa transfronteriza de consumo relacionada con un contrato de venta en línea, los consumidores pueden resolver sus disputas transfronterizas relacionadas con compras en línea electrónicamente en el siguiente enlace <https://webgate.acceptance.ec.europa.eu/odr/main/?event=main.home.show&reload=false> mediante una queja electrónica presentada mediante una plataforma en línea accesible.

En Hungría, la Junta de Arbitraje de Budapest (BAB) se ocupa de las disputas transfronterizas entre consumidores y comerciantes relacionadas con contratos de venta en línea.

- Para iniciar procedimientos judiciales.
- Otras disposiciones

15. Derechos de autor

Todo el Sitio Web, sus elementos gráficos, textos, soluciones técnicas y elementos del Servicio están protegidos por derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual.

El Proveedor de Servicios es el usuario autorizado de todo el contenido, cualquier obra protegida por derechos de autor u otras creaciones intelectuales mostradas en el Sitio Web

y en el curso de la prestación de los servicios disponibles a través del Sitio Web (incluidos, entre otros, todos los gráficos y otros materiales, el diseño y la edición de la interfaz del Sitio Web, el software y otras soluciones utilizadas, y su implementación).

El almacenamiento o la impresión del contenido del Sitio Web, así como de determinadas partes del mismo, en soportes de datos físicos o de otro tipo, sólo está permitido con el consentimiento previo por escrito del Proveedor del Servicio.

El uso del Sitio Web y ninguna disposición de las presentes CGC otorga al Cliente derecho alguno a usar o explotar ningún nombre comercial o marca registrada que aparezca en el Sitio Web. Salvo la exhibición, reproducción temporal y copia privada necesarias para el uso previsto del Sitio Web, estas obras intelectuales no podrán usarse ni explotarse de ninguna otra forma sin la autorización previa por escrito del Proveedor del Servicio.

Sin un acuerdo separado o el uso de un servicio destinado a tal fin, está prohibido modificar, copiar, agregar nuevos datos o sobrescribir datos existentes en la base de datos del Proveedor de Servicios omitiendo la interfaz o los motores de búsqueda proporcionados por el Proveedor de Servicios.

16. Modificación unilateral de las condiciones Generales

El Proveedor de Servicios tiene derecho a modificar unilateralmente estas Condiciones Generales, además de notificarlo previamente a los Clientes en el Sitio Web. Las disposiciones modificadas surtirán efecto para el Cliente desde el primer uso del Sitio Web tras su entrada en vigor y serán aplicables a los casos iniciados tras la modificación.

El Proveedor de Servicios se reserva el derecho de realizar cambios o mejoras en el Sitio Web en cualquier momento, sin previo aviso. El Proveedor de Servicios se reserva el derecho de transferir el Sitio Web a otro nombre de dominio.

El Prestador del Servicio se reserva expresamente el derecho a realizar cambios, de los que se informará al Cliente antes del viaje.

Al concluir un contrato de viaje sobre la base de la información y los datos facilitados en estas condiciones de viaje y en la Información al Pasajero, así como durante la reserva en línea, o según lo registrado en el pedido o la reserva confirmada por el Proveedor de Servicios, el Cliente declara que se ha familiarizado con el contenido de lo anterior y lo ha puesto en conocimiento de sus compañeros de viaje, y que lo acepta como vinculante para él y sus compañeros de viaje por ser conforme a su voluntad en todos los aspectos.

El Proveedor del Servicio es una empresa con sede en Tenerife que presta sus servicios transfronterizos a otros Clientes en la Unión Europea o fuera de la Unión Europea. El contrato fue preparado por el Proveedor de Servicios con base en las disposiciones de la Directiva 2015/2302/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, y el contrato se rige por las disposiciones del Código Civil Húngaro, con la excepción de que el consumidor tiene derecho a protección en todos los casos de acuerdo con las normas de protección del consumidor aplicables a los consumidores en su propio Estado miembro, que no permiten excepciones.

Como cliente, declaro que utilizo el viaje como cliente (en el caso de un particular, no como sujeto pasivo, en el caso de una persona jurídica, en mi propio nombre, como usuario final).

La fecha de entrada en vigor de estos Términos y Condiciones Generales es: 03.07.2025.

<https://holidayprogram.eu/uzletszabalyzat-es/>